



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 412-2023-CO-UNJ

Jaén, 28 de agosto de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 11 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2023, Oficio N° 184-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 17 de agosto de 2023, Carta N° 09-2023-UNJ/FI-EPIIA-D-RSRB, Carta N° 33-UNJ/WRC, de fecha 14 de agosto de 2023, Carta N° 001-2023-APG/DCBA/UNJ, de fecha 11 de agosto de 2023, Carta N° 007-2023-IIA-FI-UNJ/D-FFR, de fecha 13 de agosto de 2023, Carta N° 010-2023-MYSM-UNJ, de fecha 15 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro Jose Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

De conformidad, con el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional";

Que, con Resolución N° 025-2019-CO-UNJ, de fecha 07 de febrero del 2019, se aprueba la creación de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Con Resolución del Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD, de fecha 12 de enero del 2022, se aprobó la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Jaén, y reconoce la creación de un (1) programa de estudio conducente al Grado Académico de Maestro en la Modalidad Presencial para ser ofertado en el local SL01; 11

Que, mediante Resolución N° 179-2023-CO-UNJ, de fecha 03 de julio de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo del "Curso de Perfeccionamiento de Habilidades Comunicativas en el Idioma Inglés para la Producción de Textos Científicos" de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Resolución N° 298-2023-CO-UNJ, de fecha 06 de julio de 2023, se autoriza el inicio del Curso de "Perfeccionamiento de Habilidades Comunicativas en el Idioma Inglés para la Producción de Textos Científicos", correspondiente a la actividad: Desarrollo de Capacidades de Gestión, Planificación y Evaluación de las Facultades de Proyecto: "Creación del Servicio para la Gestión de la Calidad Académica en la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca" GESCA CUI N° 2458135, desde el 10 de julio de 2023, y se precisa que los 18 profesionales inscritos en el Curso de "Perfeccionamiento de Habilidades Comunicativas en el Idioma Inglés para la Producción de Textos Científicos", tienen la condición de BECARIOS;

Que, Con Oficio N° 184-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 17 de agosto de 2023, la Directora de la Escuela de Posgrado, informa al Presidente de la Comisión Organizadora, que la M.Sc. Marcela Yvone Saldaña Miranda ha presentado su solicitud de incorporación al "Curso de perfeccionamiento de habilidades comunicativas en el





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 412-2023-CO-UNJ

Jaén, 28 de agosto de 2023

idioma inglés para la producción de textos científicos" aprobado mediante la resolución citada en el párrafo precedente, así mismo manifiesta sobre las solicitudes de renuncia de los siguientes docentes: Ph.D. Wilfredo Ruiz Camacho, MBA. Angel Wilmer Paredes Guerrero, Mg. Frank Fernández Rosillo y Mg. Ralph Stein Rivera Botonares, de igual manera el motivo de su renuncia es estrictamente personales;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, incorporar M.Sc. Marcela Yvone Saldaña Miranda ha presentado su solicitud de incorporación al "Curso de perfeccionamiento de habilidades comunicativas en el idioma inglés para la producción de textos científicos", y aceptar la renuncia de los siguientes docentes: Ph.D. Wilfredo Ruiz Camacho, MBA. Angel Wilmer Paredes Guerrero, Mg. Frank Fernández Rosillo y Mg. Ralph Stein Rivera Botonares, de igual manera el motivo de su renuncia es estrictamente personales, al curso antes citado;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INCORPORAR a la M.Sc. Marcela Yvone Saldaña Miranda al Curso "Perfeccionamiento de habilidades comunicativas en el idioma inglés para la producción de textos científicos", correspondiente a la actividad: Desarrollo de Capacidades de Gestión, Planificación y Evaluación de las Facultades de Proyecto: "Creación del Servicio para la Gestión de la Calidad Académica en la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca" GESCA CUI N° 2458135.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR la renuncia al Curso de "Perfeccionamiento de Habilidades Comunicativas en el Idioma Inglés para la Producción de Textos Científicos", correspondiente a la actividad: Desarrollo de Capacidades de Gestión, Planificación y Evaluación de las Facultades de Proyecto: "Creación del Servicio para la Gestión de la Calidad Académica en la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca" GESCA CUI N° 2458135, de los siguientes docentes:

N°	Nombres y Apellidos	Correo
5	Wilfredo Ruiz Camacho	wilfredo.ruiz@unj.edu.pe
7	Angel Wilmer Paredes Guerrero	angel_paredes@unj.edu.pe
9	Frank Fernández Rosillo	frank_fernandez@unj.edu.pe
13	Ralph Stein Rivera Botonares	ralph_rivera@unj.edu.pe

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General